



## TEPJF resolverá hoy más de 5 mil inconformidades por reparto de pluris

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolverá, hoy después de las 18:00 horas, más de cinco mil 317 recursos que se promovieron en contra de la asignación de diputaciones federales plurinominales.

El magistrado, Felipe de la Mata, circuló un proyecto que propondrá ratificar la asignación que acordó el INE y, aseguró que lo aprobado atendió los principios constitucionales para la asignación de diputaciones plurinominales.

El documento considera, que no hay posibilidad que -este órgano- interprete el porcentaje de sobrerrepresentación del 8%.

Indicó que los planteamientos de los quejosos, resultan inoperantes e ineficaces porque la Sala Superior concluyó que el INE desarrolló la fórmula como lo marca la Constitución. Recordemos: Morena y aliados tendrán 364 diputaciones, esto es mayoría calificada y la oposición 136.



En entrevista con Mario González, Dr. Javier Martín Reyes, Investigador y profesor del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y experto en Derecho Constitucional y Judicial habló sobre el recurso que interpuso el PAN en la SCJN contra la sobrerrepresentación y la mayoría calificada de Morena.

Comentó que la SCJN, en cualquier materia incluida la electoral, puede resolver lo que se llama contradicciones de criterios, afirmó que esto sucede con naturalidad, pero tiene que haber siempre un tribunal, que defina el criterio jurídico a prevalecer.

“Lo que se presentó es una denuncia de diferentes interpretaciones en la Corte y en la Sala Superior del Tribunal Electoral sobre la sobrerrepresentación. ¿Puede la Corte decir cómo se interpreta la Constitución si hay contradicción? Definitivamente si, pero este tipo de determinaciones, por su propia naturaleza, no altera el resultado de litigios en concreto, como en este caso”.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN



29/08/2024

LEGISLATIVO

“Incluso si la Corte resuelve esta contradicción de criterios y determina, que sí hay diferentes interpretaciones no altera la decisión de la Sala Superior, tendría efectos para las próximas decisiones, pero no para la que ya se llevó a cabo.

<https://enfoquenoticias.com.mx/tepjf-resolvera-hoy-mas-de-5-inconformidades-por-reparto-de-pluris/>